

GABRIELA
JIMÉNEZ
GODOY
@GABAJIMENEZMXVICECOORDINADORA
DEL GP DE MORENA EN
SAN LÁZARO

Cuando el Estado protege tu derecho a la vivienda

Cada 20 de febrero se conmemora el **Día Mundial de la Justicia Social**. Esta fecha es un recordatorio de que la dignidad humana se materializa cuando los derechos dejan de ser discurso y se convierten en condiciones reales de vida.

En México, durante décadas, la **justicia social fue desplazada por la lógica del mercado absoluto**. La vivienda dejó de concebirse como un derecho para convertirse en mercancía. El suelo urbano se volvió instrumento de especulación; y miles de familias comenzaron a vivir con la angustia permanente de no saber si podrían pagar la renta el siguiente año. Ese modelo tuvo consecuencias claras: **entre 2000 y 2020, la proporción de personas propietarias de su vivienda en la Ciudad de México pasó de 71% a apenas 50%**. Cada vez más familias dependen del alquiler en una ciudad con alta presión inmobiliaria, gentrificación creciente y aumentos desproporcionados de renta.

Frente a ese escenario, el Gobierno de la CDMX impulsó en 2024 una reforma al artículo 2448 D del Código Civil local para establecer un principio elemental: **que el aumento anual de la renta de casa habitación no pueda ser mayor a la inflación re-**

portada por el Banco de México. No se trata de congelar precios ni de vulnerar la propiedad privada. Se trata de equilibrio y de proteger el interés público.

La semana pasada, la SCJN declaró constitucional esta reforma de manera unánime. **La Corte reconoció que limitar los incrementos a un parámetro objetivo como la inflación no cancela el lucro legítimo, pero sí impide abusos y protege el derecho a la vivienda**. Esa decisión es histórica. La justicia social se expresa cuando el Estado interviene para corregir desigualdades estructurales que el mercado, por sí solo, no resuelve.

En alcaldías como Azcapotzalco, donde miles de familias viven en renta y donde el costo del alquiler ha registrado incrementos importantes en los últimos años, esta sentencia significa protección concreta. Si la inflación anual es de 3.69%, una renta de 10 mil pesos sólo podrá incrementarse 369 pesos el siguiente año. Puede parecer un dato técnico; para una familia trabajadora es estabilidad y previsibilidad.

Azcapotzalco es una demarcación con fuerte vocación obrera e industrial, donde el salario de muchas familias no crece al ritmo de la especulación inmobiliaria. Limitar aumentos arbitrarios es **justicia distributiva**.

La sentencia de la Corte no sólo valida un decreto. Envía un mensaje claro: **la justicia puede y debe tener contenido social**; la Constitución protege el interés colectivo; y el derecho a la vivienda es parte del proyecto de país que estamos construyendo.

A unos días del Día Mundial de la Justicia Social vale la pena subrayarlo: **la transformación se mide en decisiones que cambian la vida cotidiana**.

La 4T es garante de derechos. Bajo el liderazgo de nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, y con gobiernos locales comprometidos con el bienestar social, como el de la jefa de Gobierno, Clara Brugada, la vivienda vuelve a colocarse en el centro del debate público como derecho humano y no como simple activo financiero.

Cuando una familia sabe que no podrá ser desplazada por un aumento arbitrario de renta, estamos ante la justicia social materializada. Ese es el México que estamos construyendo.

A unos días del Día Mundial de la Justicia Social vale la pena subrayarlo: la transformación se mide en decisiones que cambian la vida cotidiana.